



“COMPRA DE MERCADERIA PARA 16 MERENDEROS”

ADJUDICACION SIMPLE N°25/2025

Nota Interna N°1060/2025

INICIADOR: SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Fecha de apertura: Miércoles 21 de Mayo de 2025 – 12:30 hs.

Fecha límite para la realización de consultas será hasta el día Miércoles 21 de Mayo de 2025 –12:00hs. Consultas contrataciones@munisanlorenzo.gob.ar

Enviar las propuestas vía correo electrónico
(contrataciones@munisanlorenzo.gob.ar) Indicando AS N°25/25

CONDICIONES GENERALES

Adjudicación:

La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar en forma total, parcial o por renglón, en su caso anular el renglón solicitado, considerando marcas, calidad, precio y uso frecuente.

Así también se tendrá en cuenta el cumplimiento con respecto a las entregas de los proveedores que resultaron adjudicados en procesos anteriores.

La adjudicación se comunicará vía mail, al correo electrónico o teléfono que figure en la Declaración Jurada adjunta, dejándose constancia debida en el Expediente del acuse de recibo de la comunicación.

CONDICIONES PARTICULARES

De la Oferta:

Las cotizaciones deberán ser presentadas por renglón y en Moneda Argentina, consignando:

- Precio del servicio con IVA y con hasta dos decimales.
- Disponibilidad.
- Precio unitario y total.

Los oferentes, al efectuar las cotizaciones, deberán hacerlo sobre la base de la unidad del producto que se solicita cualquiera sea la presentación, a fin de facilitar la comparación de precios.

Mantenimiento de la Oferta:

Los oferentes deberán mantener sus ofertas por el plazo de cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de apertura.

El plazo de mantenimiento de las propuestas quedará diferido de pleno derecho hasta el acto de adjudicación, a menos que los oferentes se retracten por escrito después del vencimiento del mismo y antes de la adjudicación.

Criterio de la Adjudicación:

Para adjudicar el contrato se tendrá en cuenta, además del precio, las especificaciones técnicas.

El criterio general para la adjudicación estará determinado por la Oferta estimada como la más conveniente, resultante de la mejor oferta global. La circunstancia de recibirse una sola Propuesta, no impide ni obliga a la adjudicación. Cumplidos los trámites administrativos, se dictará el instrumento legal correspondiente que apruebe el acto. Se notificará a los participantes vía correo electrónico (consignado al momento de la realización de la Oferta) el resultado del proceso licitatorio.

Forma de Pago:

100% Cheque y/o transferencia contra entrega

Las facturas deberán confeccionarse a nombre de la *Municipalidad de San Lorenzo*, incluyendo los siguientes datos:

CUIT: 30-65674783-4

IVA SUJETO EXENTO

Factura B o C.

Indicando necesariamente el *Nº de Orden de Compra* y el *Nº de Remitos* correspondientes.

Deberá entregarse la totalidad de la mercadería solicitada en la Orden de Compra para que la facturación pueda ser considerada para pagos.

Plazo de Disponibilidad:

Inmediata.

Lugar de entrega:

Municipalidad de San Lorenzo 25 de Mayo 2030

-Libre de fletes u otros gastos.

Condiciones del producto:

Teniendo en cuenta que los productos solicitados corresponden a alimentos de primera necesidad para ser entregados en el transcurso de los próximos meses, se requiere que los mismos posean un vencimiento a largo plazo.

Formalización del Contrato:

La adjudicación se comunicará al interesado en forma documentada fehacientemente y el contrato se instrumentará mediante Orden de Compra y/o Contrato. La Orden de Compra y/o Contrato será suscripto por el Adjudicatario y por un representante autorizado del Comitente, dentro de los tres (3) días hábiles administrativos de la fecha de presentación, por parte del Adjudicatario.

Toda la documentación que integre el contrato, deberá ser o estar firmada por las partes en el acto de suscribir el contrato propiamente dicho. Una vez firmado el Comitente entregará al Contratista, sin cargo, un ejemplar del mismo y una copia, autorizada por el primero, de la totalidad de la documentación contractual

Marcas, Procedencia y Características Técnicas:

Queda expresamente establecido que se deberá cotizar indicando marcas y procedencia de los materiales y adjuntar folletos con especificaciones técnicas y Cumplimiento de Normas IRAM, según el caso, bajo apercibimiento que podrán no ser consideradas las propuestas que se aparten de lo dispuesto en la presente Cláusula.

Cesión del Contrato:

El Contratista no podrá ceder ni transferir el contrato celebrado con el Comitente

Invariabilidad de los precios contractuales:

Los precios estipulados en el contrato serán invariables, salvo la situación descripta en el Art. 49 de la Ley N° 8072, Decreto Reglamentario N° 1319/19

Todos los gastos que demande el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el contrato y para las cuales no se hubiere establecido ítem o partida en el mismo, se consideran incluidos entre los gastos generales y prorrateados entre todos los precios contractuales.

Listado de bienes:

Renglón	Bien	Cantidad	PU	PF
1	Azúcar x 1Kg	280		
2	Harina x 1Kg	280		
3	Sémola x 1Kg	280		
4	Arroz x 1Kg	280		
5	Te económico x paq de 50 saquitos c/u	38		
6	Fideos guiseros económicos x paq de ½Kg c/u	32		